



## REGIONAL NORTE

### ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES REGIONAL NORTE

#### Reglamento Votaciones – Elección nueva Junta Directiva Regional

Teniendo en cuenta la última actualización de los Estatutos Nacionales de UNIANDINOS, el Presidente y la Junta Directiva de la Regional Norte proponen el siguiente reglamento para las elecciones de su junta, a celebrarse el próximo 11 de Agosto:

1. Se elegirán un Presidente con su Vicepresidente, un Secretario y ocho (8) Vocales principales, estos últimos con sus respectivos suplentes. Es decir, la Junta estará conformada por once (11) escaños principales y ocho (8) suplencias.
2. Las postulaciones e inscripciones de afiliados a los cargos de Presidente con su Vicepresidente, Secretario y Vocales se harán desde el **16 hasta el 27 de julio de 2022**, mediante el siguiente [enlace de inscripciones](#)
3. Terminada la fecha de inscripción, se procede a evaluar que las personas inscritas cumplan con los requisitos para los cargos. En el evento de que alguien no cumpla, se le informará y se le recibirán los descargos y/o aclaraciones respectivas entre el **28 al 30 de julio**. Luego de lo anterior se realizará y se expedirá un listado con las personas aspirantes que cumplen con los requisitos para ser elegidas.
4. Finalmente, se abren las elecciones de voto para los cargos de la Junta directiva con las personas habilitadas. Las votaciones se efectuarán solo en forma electrónica entre los días **5 y 10 de agosto hasta las 6 pm**, cuando finalizaría la misma.

**Parágrafo 1:** Cada afiliado puede votar por **la conformación de la Junta Directiva en su totalidad**. Esto quiere decir que podrá votar por la pareja a Presidente y Vicepresidente, 1 Secretario y cómo máximo 8 vocales. Sin embargo, no estará obligado a votar por todos los cargos en elección.

5. Para lograr una participación regional en la Junta Directiva de nuestra Regional Norte, se elegirán afiliados de los distintos Departamentos de la Costa Atlántica, en proporción al lugar de residencia actual de ellos en cada uno de los Departamentos. El resultado de la composición de los miembros principales sería a junio del 2022 el siguiente:

Departamento del Atlántico	5 miembros.
Depto. de Bolívar	3 miembros
Depto. del Magdalena	1 miembro



## REGIONAL NORTE

Deptos. Cesar y Guajira	1 miembro
Deptos. Córdoba, Sucre y San Andrés	1 miembro
<b>TOTAL</b>	<b>11 miembros principales</b>

Las anteriores cifras incluyen al Presidente, Vicepresidente y Secretario.

**Parágrafo 2.** La distribución de elegidos por regiones aplica únicamente para principales.

**Parágrafo 3.** Si existe un (1) solo aspirante de los Departamentos mencionados, estos automáticamente serán elegidos para cumplir con el reglamento.

6. A partir las **8:30 am del día 11 de agosto de 2022** se procede a contabilizar el resultado de la votación y se procederá de la siguiente manera:

**6.1** Para elección de **Presidente y Vicepresidente**. Esta se realizará de manera conjunta. Si solo hay una postulación a estos cargos, estos serán elegidos con el número de votos obtenido. Si por el contrario hay dos o más parejas postuladas, se hará el conteo para cada una de ellas y se determinará el orden de mayor a menor, siendo elegida la pareja de mayor número de votos. Su nombramiento se le contabilizará a los Departamentos de sus residencias.

**6.2** Para **Secretario**. Se escogerá a la persona con mayor numero de votos para esta posición.

**6.3** Para **Vocales**. Teniendo en cuenta que la elección es para ocho (8) vocales con sus suplentes, se hará el conteo para cada uno de los candidatos y se elabora la lista de mayor a menor.

**6.4** Por puntajes se asignan los cupos de vocales disponibles de principales para cada Departamento (después de haber asignado Presidente, Vicepresidente y Secretario). **Una vez llenos los cupos principales** se sigue con las suplencias por número de votos sin importar el Departamento de residencia. Es decir, la distribución regional planteada en el punto 5 es para los cargos principales incluyendo Presidencia, Vicepresidencia y Secretario.

**6.5** En la eventualidad al final de un empate, se preferirá al afiliado del Departamento con menos miembros en el total de la junta directiva.

### Calendario Actual

- 16 al 27 de julio de 2022 – Inscripciones.
- 28 al 30 de julio de 2022 – Revisión de cumplimiento de inscritos y descargos. Publicación de las listas de elegibles.

- 5 al 10 de agosto de 2022, 6 pm. – Votaciones
- Confirmación y aprobación de la Junta en la Asamblea el 11 de agosto/22

El conteo y auditoria de las votaciones será el 11 de agosto a partir de las 8:30 am. En esta actividad participarían 3 auditores o veedores en el proceso.

7. **OTROS.** Las elecciones de la a Junta Directiva de la Regional Norte se realizará cada dos años y su nombramiento se realizará en la Asamblea Regional Ordinaria que se celebre en el mes de julio del respectivo año. De los 8 vocales a elegir como principales, la Junta Directiva actuante podrá cooptar a 3 de sus miembros, de nombres propuestos por el Presidente de la Junta. Es decir, cada dos años se elegirán 5 vocales. El **Presidente, Vicepresidente, Secretario** y los **Vocales** podrán ser miembros de la junta por máximo dos períodos continuos. Si desean volver a postularse a la Junta deberán estar por fuera al menos durante un período.

**Parágrafo 4.** Para que la Asamblea Regional pueda nombrar a su Junta Regional, deben estar presentes como mínimo 35 afiliados en la respectiva reunión, el 10% de los asambleístas actuales. Si no están los 35, se esperará una hora y se dará el inicio de la asamblea con un número plural de asistentes. El listado de la nueva Junta Directiva Regional debe ser presentado junto con el Acta de la Asamblea Regional a la Junta Directiva Nacional para su refrendación.

**8. Requisitos que se deben cumplir para ser miembro de la Junta Directiva Regional Norte:**

El Presidente y Vicepresidente de una Regional deben ser Asociados egresados de un programa de Pregrado, Maestría o Doctorado de la Universidad de los Andes, haber pertenecido a Uniandinos, al menos tres años y a la Junta Directiva de una Regional o de un Capítulo Profesional o de Afinidad.

El Secretario y los Vocales de una Regional son asociados y deben haber pertenecido a Uniandinos mínimo un año.

Para gozar de los derechos de pertenecer a una Junta directiva, los Afiliados deben estar a paz y salvo por todo concepto con UNIANDINOS, de acuerdo con la reglamentación existente a Junio 30. Igualmente, para ejercer el derecho a votar, los Afiliados deben estar a paz y salvo por todo concepto con UNIANDINOS a Junio 30.